

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0805/22

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

La Asamblea de concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante remanente de crédito. Modificación 1/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pedralaves.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Adrada, 6 de abril de 2022.

La Presidenta, *Celia Sierra Moreno*.